

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierras de
Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de
Influencia Socio-Económica

Mayo 2018



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



0

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	11
ALCANCE TERRITORIAL.....	11
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	12
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	13
EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	15
LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	19
LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	23
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	23
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	27

1

Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama fue declarado por el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, de declaración del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

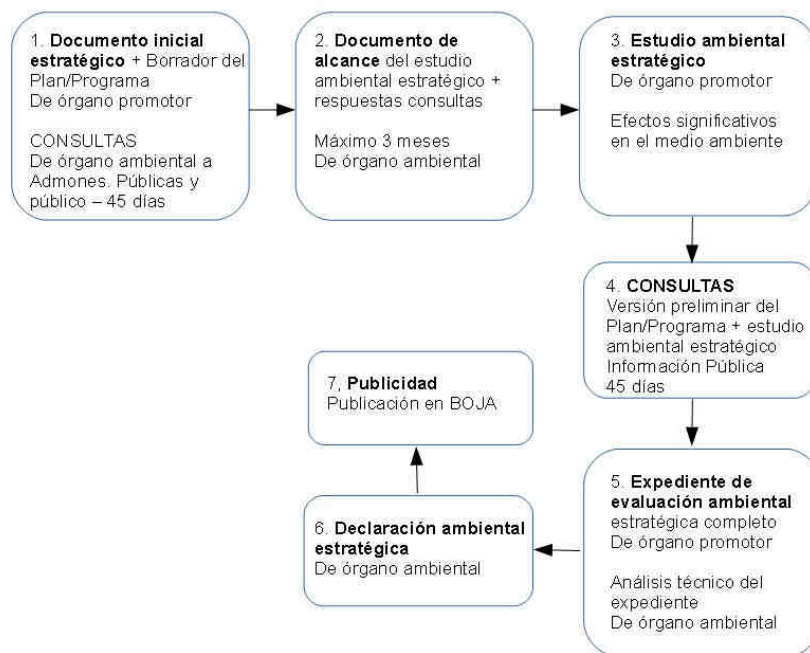
Mediante Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica. El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Sierras de Tejada, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, tras su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles

efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2

Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Mejorar la competitividad del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica .
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Conservar la riqueza natural y los aprovechamientos derivados del Parque Natural de forma equilibrada con el desarrollo socio-económico del espacio.
- Extender una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos. Es necesario resaltar que éstos, desde los procesos naturales a los económicos y sociales, han de tratarse de forma integrada, dadas las intensas repercusiones que producen entre sí.

- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos y los naturales en el territorio, incrementando la competitividad del mismo en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociolaborales” y de “mejora de la competitividad empresarial” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por parte de las diferentes Administraciones.
- Proteger la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad, así como mejorar su calidad de vida.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un firme compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos generales
1. FORTALECER LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.
2. IMPULSAR LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.
3. POTENCIAR EL SECTOR TURÍSTICO Y RECREATIVO DEL PARQUE NATURAL.
4. FOMENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.
5. DESARROLLAR EQUIPAMIENTOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL.
6. ESTABLECER UNA MEJOR COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA.

1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama presenta una riqueza natural de gran relevancia. Sin

embargo, los ecosistemas están amenazados por su fragilidad y vulnerabilidad. La supervivencia de estos requieren mejorar la gestión de los recursos naturales y potenciar la conservación de los ecosistemas. Se hace imprescindible impulsar la prevención de los incendios forestales y el respeto hacia la biodiversidad existente. La consecución de este objetivo está intrínsecamente ligado a la protección de los paisajes y el aprovechamiento forestal sostenible.

2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo

El Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural cuenta con unas altas tasas de desempleo, baja cualificación de la población en edad de trabajar y unas estructuras productivas muy débiles. A esto se une la falta de cooperación empresarial. En el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible se trabajará para mejorar estas debilidades, basando la estrategia en el fortalecimiento de los sectores agrario, forestal, agroalimentario y turístico, además de impulsar las empresas de economía verde y fomentar la instalación de iniciativas basadas en las nuevas tecnologías, la comunicación y el marketing.

3. Potenciar el sector turístico y recreativo del Parque Natural

El espacio turístico de Sierra Tejeda, Almirajara y Alhama cuenta con unos recursos naturales, culturales y gastronómicos de un valor excepcional. A su vez, el Parque es un lugar ideal para la práctica de determinadas actividades deportivas al aire libre, relacionadas con el senderismo, el cicloturismo, y otras prácticas de turismo activo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la proximidad del litoral y la cercanía de zonas turísticas muy desarrolladas, lo que puede restar cierta competitividad a los alojamientos del interior, y por tanto a la posibilidad de incrementar las pernoctaciones dentro del Parque.

En este sentido, y dada la alta concentración de turistas de esas zonas litorales, existe la oportunidad convertir el Parque Natural en espacio de referencia para las actividades deportivas de naturaleza (senderismo, bicicleta, rutas ecuestres, etc.), para las actividades en la naturaleza, o para la degustación de productos de calidad. Así, el objetivo respecto al sector turístico, en el marco del presente Plan, consiste en la promoción y aprovechamiento turístico de los recursos y oportunidades existentes, resaltando la calidad intrínseca asociada al Parque, así como identificar nuevas oportunidades empresariales y empleos, con objeto de incrementar los ingresos de la población rural, proporcionando incentivos a las iniciativas locales de desarrollo que utilicen los recursos rurales, sobre la necesidad de adaptar sus proyectos en favor de una compatibilidad entre el desarrollo económico y la conservación de los espacios naturales protegidos.

4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama ofrece importantes oportunidades de generación de empleo, asegurando así un crecimiento económico sostenible con el medio natural en los próximos años.

Sin embargo, se ha detectado la necesidad de formación en varios aspectos, para que la población, sobre todo respecto al sector de jóvenes y mujeres, pueda aprovechar adecuadamente este potencial de crecimiento. La formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, formación de profesionales en activo para poder avanzar en la comercialización e incremento del valor de los productos locales, y formación y sensibilización ambiental que permita una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural, son algunas de las líneas de actuación que se deberían impulsar.

5. Desarrollar equipamientos en el Ámbito del Parque Natural

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama cuenta con una amplia red de equipamientos e infraestructuras. Sin embargo, esta red es susceptible de incrementar su desarrollo y mejorar las labores de mantenimiento y conservación de las mismas. Por todo ello, uno de los objetivos del presente Plan consiste en

desarrollar nuevos equipamientos e infraestructuras, así como mejorar los ya existentes.

6. Establecer una mejor comunicación y coordinación entre instituciones y ciudadanía

Con objeto de alcanzar una óptima integración del Parque Natural en su Área de Influencia Socio-Económica, la ciudadanía debe alcanzar un grado de implicación y participación que satisfaga sus expectativas.

Es por ello que la participación ciudadana en la toma de decisiones del Parque conforma un objetivo fundamental para el presente Plan. A su vez, y de forma paralela, debe mejorarse y agilizarse la comunicación entre las distintas administraciones públicas que se encuentran dentro de dicha Área de Influencia.

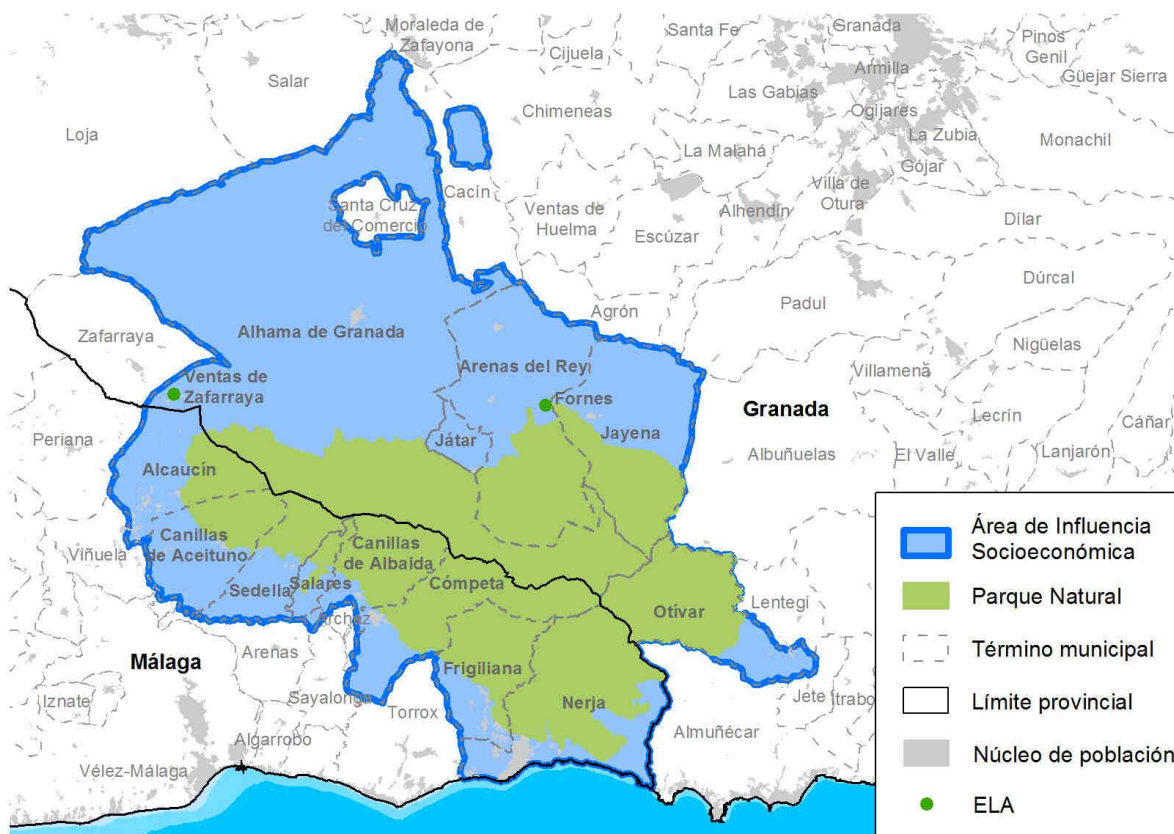
3

El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama posee una superficie aproximada de 40.657 ha, que se reparte entre las provincias de Granada y Málaga. La vertiente sur se enclava en la comarca malagueña de la Axarquía, mientras que la vertiente norte abarca la comarca de la Costa Tropical de Granada, con el municipio de Otívar, y la comarca de Alhama. Los límites del Parque Natural son los establecidos en el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre de declaración del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible se corresponde con el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, que según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de Formulación del Plan la conforman los términos municipales de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Jayena y Otívar, en la provincia de Granada; y Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cómpea, Frigiliana, Nerja, Salares y Sedella, en la provincia de Málaga. Además de los citados municipios, en el ámbito del Plan se localiza una Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, Fornes (dentro de Arenas del Rey) y una Entidad Local Autónoma, Ventas de Zafarraya (incluida en Alhama de Granada). Este Área de Influencia Socio-Económica abarca unas 102.879 ha totales, atiende a una unidad social y económica y está acorde con el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Líneas de actuación	
Objetivos	Líneas de Actuación
1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad
	1.3 Impulsar la planificación ambiental
	1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural
2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo	2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
	2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales

Líneas de actuación	
	2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
	2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
3. Potenciar el sector turístico y recreativo del Parque Natural	3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística
	3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico y cultural del Ámbito del Parque Natural
	3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos
4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental	4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
	4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional
5. Desarrollar equipamientos en el Ámbito del Parque Natural	5.1 Mejorar la comunicación entre municipios
	5.2 Potenciar el uso de las energías renovables
	5.3 Optimizar el uso y gestión del agua
6. Establecer una mejor comunicación y coordinación entre instituciones y ciudadanía	6.1 Agilizar los trámites administrativos
	6.2 Fomentar la comunicación y colaboración entre administración y ciudadanía
	6.3 Aumentar la colaboración entre instituciones

Alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almajara, y Alhama ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almajara, y Alhama no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

4

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenible, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

5

Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular, tanto en Granada como Málaga, de la correspondiente Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos en el medio ambiente, patrimonio cultural, socio-economía e infraestructuras de las Líneas de Actuación propuestas.

Impactos previsible de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	1.3 Impulsar la planificación ambiental	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural			-	-	-	-	-		+	+	+	
2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo	2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica							+		+	+	+	
	2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales			-	-	-	-	-		+	+	+	
	2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas									+	+	+	
	2.4 Impulsar la industria agroalimentaria	-	-	-				-		+	+	+	
3. Potenciar el sector turístico y recreativo del Parque Natural	3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística			-		-	-	-	-	+		+	
	3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico y cultural del Ámbito del Parque Natural			-						+		+	
	3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural									+		+	

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
	3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos				-			-	+	+	+	+	+
4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental	4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental	+	+	+	+	+	+	+	+		+		
	4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional									+	+	+	
5. Desarrollar equipamientos en el Ámbito del Parque Natural	5.1 Mejorar la comunicación entre municipios				-	-	-	-		+	+	+	+
	5.2 Potenciar el uso de las energías renovables	+	+				-			+	+	+	+
	5.3 Optimizar el uso y gestión del agua			+							+		+
6. Establecer una mejor comunicación y coordinación entre instituciones y ciudadanía	6.1 Agilizar los trámites administrativos									+	+	+	
	6.2 Fomentar la comunicación y colaboración entre administración y ciudadanía									+	+	+	
	6.3 Aumentar la colaboración entre instituciones									+	+	+	

Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito. En desarrollo de esta Estrategia, se aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y su Programa de Mitigación, que contiene los objetivos que debía cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de la capacidad de sumidero.

Como segundo paso, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Programa de Adaptación, en el que se plantea como objetivo general minimizar la vulnerabilidad neta del territorio andaluz ante los efectos negativos del cambio climático mediante la integración de medidas de adaptación en la planificación sectorial de las políticas de la Junta de Andalucía.

Más recientemente, se ha aprobado el Programa de Comunicación, cuyo principal objetivo es trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

Actualmente, se encuentra en fase de tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen, los Programas de Mitigación, Adaptación y Comunicación.

Tomando como referencia lo dispuesto en el actual Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de los Programas de Actuación propuestos en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Fortalecer la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Proteger y restaurar los hábitats naturales			+		+	+	+	+					
	1.2 Conservar el monte como base para la biodiversidad			+		+	+	+	+					
	1.3 Impulsar la planificación ambiental			+			+	+	+					
	1.4 Poner el valor el patrimonio del Parque Natural					+	+	+	+					
2. Impulsar las estructuras productivas y la creación de empleo	2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica						+	+	+					
	2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales						+	+	+					
	2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas	-				-								

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	2.4 Impulsar la industria agroalimentaria													
3. Potenciar el sector turístico y recreativo del Parque Natural	3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística	-			-								-	
	3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico y cultural del Ámbito del Parque Natural	-			-								-	
	3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural							+	+					
	3.4 Mejorar el estado de los equipamientos y senderos							-	-				-	
4. Fomentar la formación profesional y la sensibilización ambiental	4.1 Impulsar campañas de sensibilización ambiental	+		+	+		+	+	+					
	4.2 Mejorar la capacitación y formación profesional													

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
5. Desarrollar equipamientos en el Ámbito del Parque Natural	5.1 Mejorar la comunicación entre municipios							-	-				-	
	5.2 Potenciar el uso de las energías renovables				+	+								+
	5.3 Optimizar el uso y gestión del agua	+	+	+	+									
6. Establecer una mejor comunicación y coordinación entre instituciones y ciudadanía	6.1 Agilizar los trámites administrativos												+	
	6.2 Fomentar la comunicación y colaboración entre administración y ciudadanía													
	6.3 Aumentar la colaboración entre instituciones		+			+				+			+	

6

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsible sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama	
Parque Natural: Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama	Red Natura 2000: ZEC Acantilados de Maro-Cerro Gordo
Monumentos Naturales: Tajos de Alcázar	ZEC Sierra de Loja ZEC Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama	
Tajos de Alhama	ZEPA Acantilados de Maro-Cerro Gordo
Paraje Natural:	ZEPA Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama
Acantilados de Maro-Cerro Gordo	ZEPIM:
	Acantilados de Maro-Cerro Gordo

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

El patrimonio cultural protegido incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, para los Términos Municipales incluidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara, y Alhama se encuentra reflejado en la siguiente tabla.

Municipio	Denominación del bien
Alhama de Granada	Baños árabes
	Alcazaba
	Muralla urbana
	Centro Histórico de Alhama de Granada
	Iglesia de la Encarnación
	Torre de la Solana
	Torre del Baño
	Torre del Hoyo
	Torre Jota
	Castillo de Dedil
	Torre de la Torrecilla
	Castillo de Zafarraya

Municipio	Denominación del bien
	Castillo de la Torrecilla
	Torre de Luna
Alcaucín	Castillo de Zalia
	Cueva del Boquete de Zafarraya
	El Alcázar
Canillas de Aceituno	Torre del antiguo castillo
	Casa de los Diezmos
Frigiliana	Centro Histórico
	Castillo de Frigiliana
	Casa Rudofsky
Salares	Iglesia de Santa Ana: Alminar
Sedella	Castillo
Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Año 2017.	

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

El Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su Área de Influencia Socio-Económica y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico; el cambio climático y la energía; los transportes; el consumo y la producción; los recursos naturales; la salud; y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del Protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009) 400 final).
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final).

- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final).
- Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006) 216 final).
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670).
- Convenio Europeo del Paisaje.

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todos la ciudadanía.

El Objetivo de la Estrategia de Sostenibilidad de Andalucía con horizonte en el año 2020 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Acercar los servicios e infraestructuras ambientales a la sociedad andaluza e integrarlos en la economía mediante un sistema de fiscalidad ecológica.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.

- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza y mejorar la comunicación y conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama

Aprobado mediante Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000:

1. Preservar la diversidad genética de las especies y mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, las especies amenazadas o las de especial interés para el ámbito del Plan.
2. Mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de los hábitats de interés con especial atención a los incluidos en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
3. Conservar o, en su caso, restaurar la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos frente a la erosión y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio global.
4. Mantener, o en su caso, mejorar las condiciones de calidad y cantidad de los recursos hídricos así como los procesos y dinámicas ecológicas asociadas a los ecosistemas fluviales.
5. Mantener y en su caso mejorar la diversidad, calidad e identidad paisajística del espacio y conservar el patrimonio geomorfológico.
6. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realizan en el Parque Natural con la conservación del patrimonio natural y cultural.
7. Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores.

8. Contribuir al establecimiento de un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador de la economía local.
9. Garantizar que la ubicación y tipología de las edificaciones e infraestructuras responde a las necesidades que se derivan de los usos y aprovechamientos del espacio asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos.
10. Avanzar en el conocimiento de la realidad física y ecológica del espacio, en el desarrollo de herramientas que permitan una mejora en la gestión y en el establecimiento de protocolos y mecanismos que favorezcan la transferencia de dicho conocimiento y su incorporación a la toma de decisiones.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, aprobado mediante Decreto 2/2016, de 12 de enero, establece los siguientes objetivos:

1. Mantener las formaciones vegetales en un buen estado de conservación.
2. Mantener y en su caso mejorar los mecanismos existentes para la prevención y defensa contra incendios forestales.
3. Restaurar las zonas erosionadas o degradadas o aquéllas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo.
4. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a los hábitats y a las especies de fauna y flora silvestre y que se vinculan al desarrollo de los aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el Parque Natural.
5. Priorizar las actuaciones de conservación que favorezcan a las especies y hábitats considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan.
6. Garantizar el control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas del Parque Natural.
7. Disponer de herramientas que faciliten la adecuación del aprovechamiento de los recursos hídricos a las demandas ambientales de los ecosistemas acuáticos presentes.
8. Identificar los elementos de interés paisajístico del Parque Natural y garantizar la conservación de sus valores.
9. Recuperar las áreas que se encuentren degradadas paisajísticamente.
10. Compatibilizar la puesta en valor de los georrecursos con la conservación de sus valores.
11. Adecuar el aprovechamiento ganadero a la capacidad de carga del medio y fomentar la ganadería extensiva tradicional.
12. Adecuar las prácticas agrícolas al mantenimiento del potencial biológico y capacidad productiva del suelo.
13. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales así como la diversificación y calidad de los productos derivados.
14. Promover un aprovechamiento cinegético y piscícola sostenible que favorezca la mejora de las poblaciones de las especies autóctonas y el equilibrio de las poblaciones en general.

15. Generar la información y los mecanismos necesarios para favorecer el conocimiento y concienciación de la ciudadanía sobre los valores naturales y culturales del Parque Natural y las conductas apropiadas para su conservación.
16. Mantener y completar la red de equipamientos, señalización y accesos mínimos al Parque Natural que permitan el conocimiento, valoración y disfrute de sus recursos naturales.
17. Promover el establecimiento de productos y servicios de calidad, ambientalmente sostenibles, que diversifiquen la oferta turística del espacio y contribuyan a dinamizar la economía y cultura local.
18. Establecer las condiciones para que las edificaciones e infraestructuras que deban desarrollarse en el Parque Natural se adapten a las características naturales del espacio, para minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
19. Reducir las carencias de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión del espacio.
20. Mejorar el conocimiento sobre el grado de conservación establecido para los hábitats de interés comunitario (en adelante HIC) considerados prioridad de conservación en el PORN y determinar el grado de conservación del resto de HIC con presencia confirmada en el ámbito del Plan.
21. Mejorar el conocimiento sobre el grado de conservación establecido para las especies de flora y fauna consideradas prioridad de conservación en el PORN y determinar el grado de conservación del resto de especies de los Anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, con presencia confirmada en el ámbito del Plan.
22. Establecer y mantener un seguimiento del grado de conservación de los HIC y de las especies de fauna y flora consideradas prioridad de conservación en el ámbito del Plan.
23. Mejorar el conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies y hábitats más vulnerables.
24. Establecer los instrumentos para mejorar la recogida, procesamiento, evaluación y difusión de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión del espacio.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.

- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2009-2015
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2009-2015
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuencas Mediterráneas andaluza
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la Cuenca hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Director de Riberas de Andalucía
	Plan de Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración de Málaga y Costa del Sol
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas
Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía	
Plan Andaluz de Caza 2007-2017	

Planificación Implicada	
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental – Axarquía (Málaga)
	Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural
	Estrategia para el Desarrollo de la Acuicultura Marina 2014-2020
	Plan Director del Olivar
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral de Andalucía

Planificación Implicada

Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía

Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA